

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-11048 *Notificación de sentencia 329/2018 en juicio sobre delitos leves 888/2018.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 888/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 329/2018

En Santander, a 4 de octubre de 2018.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio sobre delitos leves 888/2018, seguida por un delito leve de daños contra ESTEFANÍA PÉREZ MARTÍN habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, siendo denunciante INMACULADA CONCEPCIÓN BARRERA LÓPEZ,

FALLO

Que debo ABSOLVER COMO ABSUELVO a ESTEFANÍA PÉREZ MARTÍN del delito leve de daños por el que venía siendo acusada, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 4 de octubre de 2018, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a ESTEFANÍA PÉREZ MARTÍN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de diciembre de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
julio Iván Antolín Muñoz.

2018/11048

CVE-2018-11048